REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00020-00

Previamente a proceder con el estudio de la admisión de la presente demanda, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que integre la misma en un solo cuerpo. Lo anterior, dentro del término de ejecutoria del presente proveído, con fundamento en el artículo 117 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE;

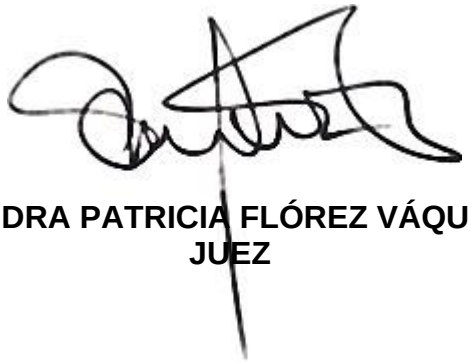

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº039,** se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 17 y Domingo 18.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria